El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón miércoles 14 de Enero de 1903. N.º 6.458

La agonía de Madrid

La otra tarde—gloriosa tarde del otoño madrileño—andaba yo por la Castellana en dirección á las afueras; llegué al palacio de Bellas Artes, y me encontré bruscamente en el campo. Madrid es en esto una población única.

De todas las grandes capitales se sale paso á paso; á los edificios aglomerados suceden los solares vacíos de los ensanches; á los solares las extensiones verdes y las paredes blancas de las huertas y las casas de labor; luego vienen los pueblecillos suburbanos en que se elevan las chimeneas de las fábricas que trabajan para la ciudad, y es preciso caminar varios kilómetros para hallarse en el campo de libres horizontes.

Pero en Madrid la grandeza señorial de la Castellana termina bruscamente. Doblado el Palacio de Bellas Artes, acaba el movimiento en la estación del tranvía eléctrico; á la derecha del Hipódromo se tiende la estepa castellana, desnuda y árida, desolada y vacía, sin árboles, sin flores y sin yerba; un erial.

A la izquierda algunos chopos señalan las curvas del canal de Lozoya, un hilo de agua que satisface la sed madrileña á costa del dinero de toda la nación y de la sequedad de los campos provincianos. Traspuse una colina de arena, y volví los ojos á Madrid.

Era un crepúsculo lleno de esplendores. En lo alto, las nubes malvas y rojas, lagos de bronce; en el horizonte occidental, el cielo plata, ligeramente azul, recortado por las siluetas fantasmagóricas de los edificios reveladores de una gran capital; en el horizonte de Levante, la estepa color de ocre; el vacío, el silencio.

Pasaron á mi lado los dos traperos; un viejo y una vieja. Caminé un rato, sentí desvanecerse el ruido de la ciudad; estaba solo, me senté, tendí los ojos á nuestra pampa estéril.

«¡Si hubiera bajo esta tierra carbón negro, mucho carbón de piedra, como hay en otros pueblos! exclamé... ¡Y lo habrá, vaya si lo habrá! pero «¿Quién lo descubre?»

Todo lo que este Madrid necesita es carbón á buen precio. Comprada por toneladas cuesta aquí la antracita 64 pesetas los mil kilos. A ese precio la fuerza mecánica, resulta la industria imposible. Y si aquí, donde la tierra es pobre, la industria se hace imposible, Madrid, la capital, es un absurdo, que convierte en otro absurdo la vida nacional.

Si no hay aquí ni agricultura, ni industria, no puede asentarse sobre base sólida ni la política, ni la literatura, ni el pensamiento.

Llegan á la capital el ganado extremeño, el huertano valenciano, el vinatero andaluz, el fabricante catalán y el minero vizcaino. Se educan sus hijos lejos de la dehesa, de la huerta, del viñedo, de la fábrica y de la mina; no conocen la producción; no puede haber aquí escuelas prácticas agrícolas, ni industriales, porque faltan la agricultura y la industria.

Esos muchachos han de hacerse abogados, abandonando la producción; mañana se verán obligados á legislar sobre agricultura y sobre industria, pero como las conocen directamente, traducirán las leyes, dotando de prendas sobrado estrechas ó sobrado amplias á cuerpos que no han medido. Se quejarán las colonias, y no sabrán distinguir entre quejas fundadas y quejas arbitrarias.

Se quejarán las regiones, y lo mismo cuando accedan á sus ruegos que cuando los desatiendan, obrarán por impulsos, no por conocimientos de la realidad.

Cualesquiera que sean sus deseos, estos madrileños no podrán contribuir al enriquecimiento nacional. Ignorantes de lo que es el trabajo, tendrán que dedicarse al funcionarismo.

Hasta en la misma literatura mostrarán su impotencia. Ignorantes de lo que constituye la materia prima del esfuerzo humano, la satisfacción del hambre por medio del trabajo, sólo verán en los seres las últimas consecuencias, las luchas por el mando y por el nombre. Su literatura describirá los gestos pero no las pasiones.

Harán literatura de literaturas, á lo Voltaire y á lo Echegaray, pero todo lo hondo y lo fuerte necesitará venir de fuera.

Y, en efecto, cuanto es verdaderamente grande—Galdós, Ganivet, Unamuno—han vivido ó viven lejos de Madrid lo más del año.

El más grande delirio de «Don Quijote» fué la erección de Madrid en capital del reino. Aquí tenían que consumirse, faltas de uso, las energías materiales y mentales de la familia española.

Nuestra decadencia se explica en esta estepa que rodea á Madrid. Esas seiscientas mil almas que tengo á la espalda necesitan vivir parasitariamente. Y la vida del parásito entraña dos muertes: la de la víctima y la del victimario.

Hace días murió un diputado romerista, el señor Carvajal; ¡se murió de hambre! era abogado.

Cuarenta y ocho horas más tarde presencié la compra de un traje hecho—27 pesetas—á un muchacho cuyo segundo apellido es Borbon, primo segundo de don Alfonso XIII, á quien se parece físicamente. El traje se lo pagó la caridad de un particular. Hay en Madrid unos mil médicos sin enfermos y unos tres mil abogados sin clientes. ¿Qué será de este Madrid cuando se descentralicen los empleos y el presupuesto de gastos del Estado?

* *

Terminé las meditaciones cuando de los explendores del crepúsculo sólo quedaba una franja de amarillo limón en el horizonte occidental. Ya noche, caí sobre la ciudad en que se respiraba un aire puro y sutil, como de cima de Montaña. ¡Y pensar que si hubiera carbón á buen precio aún sería posible ese marchito ensueño de Madrid!

RAMIRO DE MAEZTU.

El Sindicato, el Banco Y LOS CAMBIOS

Dícese que el Banco de España y las Compañías ferroviarias han convenido en crear un Banco en París, con un capital de 100 millones para contener la subida de los cambios.

Semejante noticia, echada á volar mediante un telegrama, afirma indirectamente la formación del célebre Sindicato proyectado para procurar la baja de los francos; porque ese Banco de nuevo cuño que dicen se establecerá en París con esos 100 millones de pesetas de capital, que habrán de convertirse en francos, señala en todo caso el procedimiento que en primer lugar piensan emplear los interesados; la colocación de fondos en el extranjero.

De modo que la Sucursal del Banco de España en París no servirá para esto y al erigirse otro establecimiento para uso exclusivo del supuesto sindicato, se duplicarán los dispendios; algo se perdería en este juego, á resultar cierto.

Porque la información, presentada así, escuetamente, parece inverosímil. Porque, suceder pudiera que un establecimiento de crédito, dedicado no más á comprar francos baratos, hubiera de venderlos caros á los no comitentes; y entonces, lejos de constituir un factor de baja en el mercado, fuera causa de alzas ó bajas, según cayeran los pesos, manteniendo y aumentando las oscilaciones de los cambios.

Precisamente para comprar y vender valores oro, nos sobran organismos; la especulación haila amplio camino que recorrer en este orden de ideas y lo que se quiere, lo que desean los productores de este país es que se suprima el sobreprecio que tiene el oro, la ganancia que en baja ó alza puede hacerse con facilidad en ese juego.

Por otra parte, parece extraño que el Banco de España coadyuve á la creación de otro Banco, allí precisamente donde tiene establecida una sucursal. Y parece la idea lógica de que él pudiera bastarse para este caso, con sus millonadas en oro en España y el extranjero.

Según el último balance, posee el Banco de España almacenadas en sus cajas 358.829.759 pesetas en oro, y sus corresponsales en el extranjero cuentan con 35.476.955 pesetas en igual metal. Sigue, pues, la corriente que cada semana va aumentando las reservas de oro del Banco; estas han crecido en cerca de doscientas mil pesetas en caja y en más de dos millones en los corresponsales extranjeros.

No se ha de suponer que ese dinero afluye al Banco por la corriente natural de los negocios ó porque sí; lógico parece suponer que el Banco adquiere valores oro en España y especialmente en el extranjero y lógico también parece que lo haga á buenos precios. Y en eso hace lo que otros muchos establecimientos nacionales que operan sobre cambios.

Entendemos que en esto el Banco no hace buen tercio á la nación, ni despliega la actividad que fuera precisa para á la vez aumentar sus ganancias, que eso de atesorar sin provecho, para retener el oro en sus cajas paralizado, no puede citarse como prueba del superior trabajo que realiza nuestro principal establecimiento bancario.

Y lo que convendría es que el Gobierno, el ministro de Hacienda, mejor dicho, viese el medio de que el Banco fijase el cambio en sus términos normales comprando y vendiendo á precios que apartasen á la especulación del negocio de los cambios. Lo demás vendrá por añadidura.—

CORREO DE HOY

MADRID 11

El disparo de esta tarde

El hecho

A las cuatro y minutos de la tarde, corrió el rumor de que al regresar de la Salve, la corte, había sido disparado un tiro contra uno de los coches en la calle de Bailén, frente al jardinillo de la antigua Armería.

Cuando los coches de la regia comitiva, adelantándose al coche real, según es costumbre, llegaron á la plaza de Oriente, y en la curva frente á las estátuas de Pelayo y Wampa, un hombre decentemente vestido, se destacó de entre los curiosos y extendiendo el brazo armado de una pistola, hizo un disparo.

En aquel momento el coche del Rey entraba en la referida curva.

El guardia de orden público, Julián Aceitero Ramírez, que se había adelantado para obligar al referido sujeto á guardar la fila, tiró del sable al verle que apuntaba y le descargó un tajo, hiriéndole en el parietal izquierdo y apoderándose del agresor y del arma.

El gobernador civil, Sr. Sánchez

Guerra, que acompañaba á la corte, como de costumbre, al ver al agresor disparar, saltó del carruaje al mismo tiempo que el referido guardia le detenía.

El agresor fué llevado á la delegación del distrito.

Los coches siguieron su camino, ordenando el Rey que se detuviera su carruaje para enterarse de lo sucedido.

Bien pronto se convenció la gente curiosa de que al Rey no le había ocurrido nada.

El detenido

Una vez en la Delegación, el Gobernador procedió al interrogatorio del detenido.

Dijo llamarse José Collar Feyto; natural de Villar de Posada, concejo de Cangas de Tineo (Oviedo), de 34 años, que había llegado el 18 de junio, procedente de Méjico.

Preguntado acerca de los móviles de la agresión, parece ha manifestado que su propósito había sido agredir al duque de Sotomayor, por haberle negado la colocación que le había pedido.

Dijo también que desde su llegada á Madrid se había hospedado en la casa número 5 de la calle de San Miguel, habitación de Rosa Feijoo.

El arma es una pistola Lataucheaux de dos cañones superpuestos, con una cápsula descargada.

Registrado, se le hallaron al detenido un B. L. M. del presidente del Consejo, cuyo contenido ignoro; una tarjeta del alcalde señor marqués de Portago; un B. L. M. de un funcionario palatido; además varios recibos de certificados expedidos á diferentes soberanos, fecha 11 de diciembre.

Dichos certificados iban dirigidos al Presidente de los Estados Unidos, al Rey de Inglaterra, al Emperador de Alemania, al Czar de Rusia y al presidente de la Corte de Justicia (Tribunal Supremo) de Méjico.

Dos de dichos certificados, según consta en los recibos, fueron devueltos á su procedencia; los demás llegaron á poder de sus destinatarios.

La censura

A consecuencia de la rigurosa censura que se ha ejercido en los primeros momentos, me fué rechazado el primer telefonema que reseñaba el hecho, depositado en la Central Telefónica minutos después de haber, casualmente, presenciado el suceso.

Después intenté dar la noticia en la conferencia de las 17'15 y tampoco me lo permitieron.

Collar, al ser detenido y verse herido, gritó al guardia Aceituno:

—¡Me ha querido V. matar, pero yo, á quien he de matar es á ese, al duque de Sotomayor, causante de todas mis desgracias!

En el carruaje contra el que intentó disparar, iba el marqués de la mina, con el Sr. Loygorri y el Sr. Rodríguez Alvarez de Toledo.

ANTECEDENTES DE COLLAR

Collar ha declarado que su mujer, una francesa, lo hizo encerrar en un manicomio, durante su estancia en Méjico; y que regresó á España, abandonado por su esposa, á bordo del «María Cristina».

Vino de Cádiz á Madrid y acudió á Palacio en demanda de colocación, que no pudo alcanzar.

Como de Palacio no le devolvieran los papeles que adjuntó á su demanda, y no podía sin ellos encontrar buena colocación, quiso vengarse del duque de Sotomayor, á quien hacía responsable de sus desdichas.

No obstante, en el B. L. M. ocupado á Collar se le dice con fecha 7 de este mes que se le devuelven los documentos de referencia.

Declaración

El detenido ha repetido que no quiso disparar contra el Rey y que no es anarquista.

Ha servido Collar de criado ó lacayo al duque de Bailén y al difunto Sr. Canalejas y Casas.

En la calle de San Miguel

En la casa de la calle de San Miguel donde estaba hospedado Collar, explican que no se trataba con nadie, y que á la casa no iba más que á dormir, siempre solo.

Los vecinos dicen que no han conocido á Collar equipaje alguno.

El Juzgado

El Juzgado de guardia constituido en la Delegación de Palacio, tomo declaración al detenido, y luego fué á palacio.

La familia real

El Rey iba en su coche con su madre y su hermana D.ª María Teresa.

Al parecer, el carruaje estaba á unos veinte metros del lugar en que Collar disparó el tiro, cuyo proyectil nadie sabe donde fué á dar.

Parte oficial

El ministro de la Gobernación ha telegrafiado á los gobernadores que la agresión iba dirigida contra el mayordomo y no contra el Rey, como se temía en los primeros momentos.

Collar

Collar es alto, usa barba negra, y en sus ojos hay extraña viveza. Daba tarjetas en que se hacía pasar por abogado, y al ser preguntado sobre este título por el duque de Sotomayor, contestó que no lo tenía, pero que había estudiado algo de leyes.

Llevaba el traje negro, corbata negra de lazo y camisa de cuello alto.

A las 19, el general Hinestrosa, se presentó para ver al detenido y comprobar si sería un sujeto que anteayer viernes le pidió dinero y un empleo, á la puerta de Palacio.

No se confirmó tal suposición.

La patrona

La patrona de Collar, Rosa Feijoo, declaró ante el Juzgado á las 18.

En la Delegación

El herido permanecía en la Delegación sentado tranquilamente. La herida de la sien no tiene gravedad.

El duque de Sotomayor

El duque de Sotomayor, de vuelta de la estación del Norte, donde recibió á su esposa que regresaba del extrangero en el sud-expreso, estuvo en su despacho de la Mayordomía de Palacio, donde se le explicó lo sucedido.

En la cárcel

Collar ingresó en la Cárcel Modelo á las 19'20, quedando, según costumbre, incomunicado, en celda especial.

Ultimos Telegramas

—Como es de suponer, se habla mucho en el salón de Conferencias, de la reunión de ex-ministros liberales que se dispone para hoy domingo.

Ya todo el mundo está en el secreto de que no se entienden, y que si logran ponerse de acuerdo en algo será con la reserva mental de no cumplirlo.

—Con toda seguridad, el Sr. Matta no llegará á tomar posesión de la Comandancia de Marina de Barcelona, pues se le destina á otra comisión.

—El Sr. Canalejas ha hecho la visita de pésame á la familia de Sagasta.

—Están muy adelantados los trabajos para constituir el Sindicato ó «trust» azucarero de España.

De esta manera tendrán los fabricantes asegurado el monopolio é imposible la concurrencia, y podrán impunemente hacer pagar el azúcar al precio que quieran, sobre el que se exige ahora, el cual supera al de todas las naciones de Europa.

Animado de los mejores deseos de unión republicana, el Sr. Benot del Consejo Federal, se declara dispuesto á coadyuvar á un fin común.

—El balance del Banco de España, respecto del de la semana anterior es, en las partidas principales, el siguiente:

Aumento.—Encaje-oro 63.283 pesetas. Encaje plata 363.715 pesetas. Billetes en circulación, 6.200.525 pesetas. Cuentas corrientes, 19.696.696 pesetas Efectivo del Tesoro, 9.529.133 pesetas. Aduanas, 800.439 pesetas.

—Según el último despacho del mentidero de Tánger, las kábilas leales al Sultán apoyan al príncipe Muley Mjamed, el Tuerto.

Se quiere dar á entender que la situación se agrava «en todo el imperio», y que se juntan con el príncipe tuerto, que está en Fez, las fuerzas del Rogui, que no se sabe donde está.

Por su misma incoherencia, estas noticias requieren no solamente confirmación, sino también explicación.

—Sobre el supuesto hallazgo de una bomba explosiva, se cuenta que el gobernador civil de Madrid tuvo una confidencia (?) de que iba á ser remitida la bomba de Barcelona.

Como pasaran días sin que nadie se presentara en la estación á recoger la caja en que venía la bomba (?), el gobernador ordenó remitir la caja al Parque de Artillería.

Lo que contiene la caja misteriosa no se sabe: el gobernador se ha limitado á decir, en respuesta á las preguntas sobre el caso, que menudean las confidencias por el estilo, que luego resultan falsas.

—Según datos oficiales, la deuda por obligaciones de Ultramar alcanza setenta millones quinientos cuarenta y un mil pesetas: total descompuesto así.

Obligaciones reconocidas (?) 37.300 mil pesetas.

Pendientes de reconocimiento 39 millones 241,000 pesetas.

Dícese que el ministro de Hacienda trata de liquidar esta Deuda, mediante una ley especial.

—Esta noche ha llegado á Madrid el nuevo embajador francés M. J Cambon.

PARIS.

En una nota oficial se da la seguridad de que la correspondencia de todas clases para Venezuela pasará sin dificultad por el puerto de La Guayra.

—Desde Caracas dicen que los revolucionarios han sido derrotados cerca de Coro, con pérdida de 180 prisioneros y muchas municiones.

Además afirma que las tropas del Gobierno han vuelto á ocupar Tacucas, cabeza en el litoral de una pequeña vía férrea hacia el interior.

—Las reclamaciones del gobierno francés al de Venezuelo, sobre las cuales se han establecido negociaciones pacíficas, serán atendidas y satisfechas al mismo tiempo que las impuestas con las armas por Alemania, Inglaterra y Austria.

—En Alemania y en Austria se ha prohibido la circulación de los periódicos ilustrados que representan á la princesa de Salonia y su amante monsieur Giron.

MAHON

El sorteo de localidades fuera de abono para la función que dará el viernes próximo en el Teatro Principal el casino *Unión Republicana* tendrá lugar el jueves á las ocho de la noche.

SOCORROS Á LAS HERMANAS CARMELITAS

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Beneficencia pidiendo que se resolviera si debia continuarse suministrando á las hermanas carmelitas cuatro kilógramos de pan diarios. Para hacerse cargo de la cuestión y obrar con justicia, parécenos indispensable fijar antes los antecedentes del asunto.

La Asociación de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad se fundó con el doble objeto de dar pan al necesitado y de evitar la mendicidad pública. La Asociación llevó una marcha no próspera, pero pudo cumplir sus laudables fines durante largo tiempo, hasta que nacieron las asociaciones católicas que ejercen tambien el socorro á domicilio, y desde aquel entonces los donativos voluntarios han ido disminuyendo y los recursos de aquella Asociación han ido mermándose de tal modo, que no obstante haber disminuido las limosnas que se hacian á los pobres, la sociedad está muy distante de poder llenar su misión, á pesar de los repetidos llamamientos que se han dirigido á las personas pudientes de la población.

El Ayuntamiento, uno de cuyos primeros deberes es auxiliar al nece-

sitado, destina una cantidad mensual á la Asociación, de cuya Junta directiva forman parte dos concejales, si no estamos equivocados.

La Asociación de Beneficencia Domiciliaria socorre al necesitado en general, sin distinción de religiones, es decir, en la forma que debe practicarse la caridad bien entendida. Las sociedades católicas solo socorren á los suyos, esto es, á los católicos, á los que cumplen con todos los preceptos de la iglesia, y dan un pan á los que justifican haber asistido á cinco misas.

Los escasos recursos de la Beneficencia Domiciliaria empezaron, segun tenemos entendido, á mermarse destinando algunas pesetes al Asilo de Huérfanas de la calle de San Fernando; y más tarde, de la cantidad con que la Beneficencia Municipal subvenciona á la Domiciliaria, hubo un Alcalde (creemos que fué el difunto señor Baron de las Arenas) que cercenó algunas pesetas para suministrar cuatro kilógramos diarios de pan á las hermanas carmelitas.

Sin negar en lo más mínimo los actos benéficos del Asilo de Huérfanas y de las hermanas carmelitas, creemos de que los fondos de que dispone la Asociación de Beneficencia Domiciliaria debieran destinarse integros á su especial objeto, ó sea al auxilio del necesitado á domicilio, y no reducirlos para auxiliar á otras Asociaciones católicas.

Estas que, como llevamos dicho, socorr n exclusivamente á los católicos, son las llamadas en todo caso á auxiliar á los Asilos y corporaciones católicas, paro de ningún modo la Asociación de Beneficencia Domiciliaria, ni mucho menos el Ayuntamiento, que tiene el deber de socorrer á los pobres sin distincion alguna de comunión religiosa. Los suscriptores ó donantes á la Asociación de Beneficencia contribuyen á su sostenimiento para que se socorra á los necesitados, y no para que se subvencione á otros establecimientos ó comunidades.

Nuestra opinión es, pues, que la Asociación se halla en el deber de retirar la subvención que da al Asilo de Huérfanas, y que el Ayuntamiento no debe en manera alguna permitir que la cantidad destinada á la Asociación se merme con donativos de pan para otras asociaciones ó hermandades.

Cada palo que aguante su vela.

Individuos que han de formar el Tribunal del Jurado en el presente cuatrimestre.

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Juan Pavía Pons, Mahón, Hannover 4.
Juan Seguí Florit, id., 10.
Guillermo Pons Tudurí, id., Prieto y Cáules 50.
Bartolomé Villalonga Pons Alayor.
Pedro Villalonga Vinen, id.
José Villalonga Anglada, Mahón, Ramis 71.
Miguel Fullana Villalonga, Villa-Cárlos.
Enrique Llansó Seguí, id.
Jaime Huguet Sintes, Mahón, Rector 6.
Manuel Buils Mercadal, id., Nueva 16.
Pedro Andreu Sitjes, id., Alonso III 4.
Juan Rindavets Murillo, id. Deyá 20
Bartolomé Mir Pons, id. Alameda 5
Gaspar Benejam Capellá, Ciudadela.
José Moll Campins, id.
Miguel Parpal Pons Mahón, Bastión 39.
Domingo Pons Villalonga, Alayor.
Alejo Amado Tarifa, Villa-Cárlos.
Guillermo Coll Marqués, Ferrerías.
José Sintes Pons, Mercadal.

CAPACIDADES

D. Cristóbal Pons Calafell, Ciudadela.
José Cortés Moll, id.
Gabriel Camps Mercadal, Mercadal.
Mateo Seguí Fedelich, Mahón, Bastión 23.
Francisco Cardona Alimundo, idem Anuncivay 13.
José Escudero Vinent, id., San Roque 3.
Bartolomé Pons Mascaró, id., Castillo 33.
Juan Victory Victory, Villa-cárlos.
Juan Pascual Huguet, Mercadal.
Lorenzo Rindavets Guardia, Alayor
Pedro Villalonga Carrreras, Villa-Cárlos.
José Ponsetí Coll, Mahón Castillo 78
Pedro Pons Pons, idem Alquería Cremada.
Antonio Cardona Cardona, id. Prieto y Cáules 63.
Juan Morlá Goñalons, Ferrerías.
Antonio Neto Lliteras, Villa-cárlos.

SUPERMUNERARIOS

Cabezas de Familia

D. Sebastián Vidal Petrus, Mahón, Bastión 9.
Francisco Humbert Pou, id., San Jorge 14.
Juan Fiol Arguimbau, id. Nueva 22
Pedro Robert Olives, id., Prieto y Cáules 44.

CAPACIDADES

D. Damián Moysi Albertí, Mahón, San Roque 13.
Jaime Fábregas Pax id. Moreras 23.

* *

La causa que debe verse contra Pedro Pons y Bosch sobre incendio el día dos de Abril próximo.

Targeta Postal

Lo que va de ayer á hoy

Nuestro Ayuntamiento ha acordado con muy buen criterio, la edificación de un nuevo depósito de cadáveres; pues, de esta manera, no surgirán desavenencias entre la autoridad municipal y la eclesiástica.

El arte de gobernar á los pueblos, exige un espíritu de transacción, mas de lo que á primera vista parece, ya que, siendo múltiples las opiniones mal ó bien fundadas, para evitar disturbios, hay que atender á todas siempre que sea factible.

Nada hay que objetar sobre tal acuerdo, dado el estado en que se halla España, en cuya Constitución se declara religión del Estado á la católica, y al mismo tiempo que ningún ciudadano será molestado por sus creencias religiosas. No es á esto á lo que íbamos, sino á notar que el nuevo depósito constituye otra conquista del racionalismo porque hoy, católicos, y no católicos, tirios y troyanos, están contestes en afirmar que todos los ciudadanos tienen el derecho de ser inhumados en forma decorosa, y tal confesión entraña un triunfo para los disidentes, condenados en lo antiguo á ser sepultados en lugares indecorosos, y en el siglo pasado, en tierras abandonadas, quedando expuestos los cadáveres á ser desenterrados por los animales, como se han dado casos. Repito, pues, que los Cementerios Civiles, cuya creación responde á una necesidad de la sociedad, si bien sentida en todos tiempos, sólo en los nuestros concedida, es una de las flores de la corona que á fuerza de constancia y sangre ha alcanzado la humana razón, y patentiza que lo que ayer era vilipendiado, es hoy respetado; gozando, por decirlo así, de todos los derechos de ciudadanía.

VICTORINO BENITEZ.

Mahón, Enero 1903.

En el vapor correo llegado esta mañana ha venido el notario señor Alemany para tomar posesión de una de las notarias vacantes en esta ciudad.

Escasa concurrencia asistió ayer á la «reprise» de «Lucrezia Borgia» que se puso en nuestro Coliseo, debido á lo desapacible de la noche. Los artistas intérpretes de la obra llenaron su cometido á satisfacción, recogiendo aplausos en el «tercetto» del penúltimo acto la Srta. Gils y los Sres. Bugatto y de Colet.

Iguales demostraciones de asentimiento obtuvo la Srta. Gallinat en el «brindis» del cuarto acto.

Dice «La Ultima Hora» de anteayer:

«Todo el personal de Marina de cualquier cuerpo que sea que se encuentre en esta provincia y pertenezca á buque en tercera situación, deberá incorporarse á su destino antes de las 12 del día 18 según orden telegráfica de ayer del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento.»

El vapor «Nuevo Mahonés ha llegado á este puerto procedente de Palma a las primeras horas del día de hoy, siendo portador de la correspondencia, pasaje y carga.

Esta tarde le ha sustituido en el servicio el de igual clase «Menorquín» saliendo para Barcelona en viaje directo.

Ha sido nombrado Capitán General de Baleares D. Ricardo Ortega y Diez quien segun «Las Noticias» de Barcelona del día 8 de actual se hallaba en aquella capital.

Debido á las lloviznas caidas estos pasados días y á reinar vientos de la parte N. es intensísimo el frío que hoy se ha dejado sentir.

La suscripción para el baile que dará la «Aurora Boreal» en el Teatro el sábado próximo después de terminada la función lírica, se halla abierta en el mismo teatro y en los casinos «La Unión» y «Del Centro» para los que deseen tomar parte.

En la administración de Loterías número 2, de D. Miguel Alejandre, se han recibido los fondos necesarios para completar las ganancias obtenidas en el sorteo de Navidad.

* *

Agotados los billetes correspondientes al sorteo de 20 del actual, se hallan á la venta los del 31 del corriente, al precio de 30 pesetas el billete y 3 pesetas el décimo.

Nos escriben de Palma que no es exacto que el diario *Unión Republicana* haya desaparecido, sino que la administración del periódico se ha visto obligada á suspender su publicación por breve plazo y que reaparecerá dentro de pocos días. Lo celebramos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 14, 2'35.

Los funerales dedicados al señor Sagasta han resultado solemnes, asistiendo el Rey, el Príncipe de Asturias, el Gobierno en pleno y una numerosa cohorte de funcionarios de todos los ramos.

Madrid 14 4'40.

Dicen de Bilbao haber caido en aquella región copiosas nevadas á motivo de las cuales han quedado paralizados los trabajos en toda la cuenca.

Madrid 14, 7'20.

En Ortigueria con motivo de los temporales zozobró la barca Santa Polonia, pereciendo ahogados todos sus tripulantes.

Madrid 14, 10'45.

Un despacho recibido por el diario «El Liberal» de su corresponsal en Fez dice que el Sultán ha sido nuevamente derrotado y que las tropas que le son leales se hallan desmoralizadas. El Sultán desconfía de todo el mundo. La situación es gravisima.

Madrid 14, 11'50.

El frío que se deja sentir en esta capital es espantoso, habiéndose helado las fuentes y los estanques.

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón. .	39'00	41'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	00'00
Marítima	102'50	00'00
Maquinista Naval .	100'00	00'00
Oblig. municipales .	78'00	00'00

Mahon 10 de Enero de 1903.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 14

Barómetro 757'7.
Viento N. E. flojo
Marejada
Cielo acelajado
Horizontes nubosos.

Ayuntamiento de Mahón

REEMPLAZOS

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término municipal comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte con arreglo al caso 5.° del art. 40 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo vigente, á los mismos, á sus padres, amos ó parientes que por el presente edicto se les cita, para que á las 12 del día 7 Febrero próximo, comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de representante legítimo á exponer cuanto á su derecho les convenga en la rectificación y cierre de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de la notificación ordenada por el artículo 16 de la citada Ley por no tenerse conocimiento de la actual residencia de los interesados, y que la incomparecencia de estos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mahón 12 Enero de 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Mercadal y Pons.

Francisco Alzina Triay de José y Margarita.
Miguel Andreu Martinez de Bartolomé y Tomasa.
Pedro Bernal Llluch de Pedro y Mónica.
Ramón Cortils Uriarte de Ramón y Ana.
Arturo Costa Marqués de Miguel y María.
Agustín García Ros de Antonio y Micaela.
José García Ros de Castro y Joaquina.
Antonio Gelabert Gomila de Sebastián y Francisca.
Jaime Gomila Olives de Miguel y Juana.
Juan Goñalons Olives de Jaime y María.
José Hernández Manent de José y Ana.
Vicente Juan Caimaris de Pedro y Juana.
Pedro Llabrés Palliser de Francisco y Juana.
José R. Llusó Gutierrez de Jaime y Teresa.
Máximo Mártín Recio de Enrique y Angela.
Francisco Martínez de Abajo de Francisco é Irene.
José M.° Martinez Zapiña de Manuel y Rosa.
José Nuñez Taltavull de Ruto y Rosa.
Dionisio Olives Juanico de Francisco y Juana.
Juan Orfila Olives de Miguel y Ana.
Israel Palacio Ortiz de Urbina de Antonio y Ramona.
Juan Palliser Sintes de Antonio y Antonia.
José de la Paz Triay de Antonia.
Mariano Pedrol Martir de Mariano y Leonor.
Manuel Pérez Martinez de José y Concepción.
Luis Pinto Herrera de Federico y Matilde.
Ildefonso Pons Cardona de Lorenzo y Juana.
Miguel Pons Pons de Juan y Rafaela.
Francisco Puga Matos de Joaquín y Balbina.
Miguel Ricomá Gutierrez de Miguel y Elena.
José Sanchez Esteve de José y Margarita.
Antonio Serra Serra de José y Margarita.
Antonio Solabre Morales de Antonio y Rosario.
Gerónimo Soler Sta. María de Miguel y Regina.
Bartolomé Sturla Hernández de Jaime y Natalia.
Jaime Tortosa Gomila de Simón y Agueda.
Pedro Triay Mir de Pedro y Antonia.
Antonio Vidal Llopis de José y María.
José Andreu Coll de Onofre y Mariana.
Francisco Fiol de Incógnitos.
Roque Valls de idem.

Casino "Del Consey"

Habiendo solicitado varios socios de este Casino la reforma de algunos artículos del Reglamento la Junta Directiva convoca Junta General Extraordinaria para el día 17 del corriente á las diez de la mañana al objeto de discutir y votar en su caso la siguiente proposición.

Al Sr. Presidente y demás individuos de la Junta Directiva de El Consey. Los que suscriben, socios de referido el Consey, haciendo uso del derecho que les concede el artículo 51 del Reglamento porque dicha sociedad se rige, solicita se convoque á Junta General Extraordinaria, con la mayor urgencia posible, toda vez que así lo requiere el lamentable estado de la Sociedad, á fin de que y previos los trámites establecidos en el Artículo 57, se acuerde la modificación ó reforma de los Artículos 30 y General, en los siguientes términos:

Artículo 30. Cada año y en el último Domingo del mes de Enero se renovarán todos los cargos de la Junta Directiva, debiendo tomar posesión los que resulten elegidos el día 1.° de Febrero siguiente, en cuyo día cesarán los que hubieren venido desempeñándolos con anterioridad.

La votación que al efecto deberá tener lugar para la elección de dichos cargos deberá dar principio á las 11 de la mañana y terminará á la una de la tarde del expresado último Domingo de Febrero, y la convocatoria para la Junta General que á tal fin deberá celebrarse, se convocará por medio de anuncios que se fijarán en los sitios visibles de la Sociedad y se insertarán además en los Periódicos locales, en cuyos anuncios se precisará el objeto de la reunión.

Para que pueda ser válida la votación deberán los anuncios insertarse con tres días de anticipación y cumplirse estrictamente las prescripciones de este Artículo. Cualquiera infracción al mismo será causa de nulidad de la elección, la que acordará la Junta General Extraordinaria que al efecto se reuna previa petición de doce socios que tendrán que formular dentro de segundo día al de la elección y transcurrido dicho término sin verificarlo se entenderá válida la misma.

Artículo General. Todos los casos no previstos por el Reglamento, así como cualquier duda se ofrociera, á juicio de los socios, para la aplicación del mismo, deberán resolverse por la Junta General Extraordinaria, única competente.

Artículo transitorio. En el caso de que por cualquiera circunstancia no pudiese tener efecto la elección para renovar la Junta Directiva del referido Casino, en el día señalado en la reforma, se verificará la correspondiente elección en el presente año, el segundo Domingo siguiente á la autorización por la autoridad Gubernativa de la reforma que se trata de llevar á efecto en el Reglamento, tomando posesión los elegidos tres días después. En los años sucesivos la elección de Junta Directiva tendrá efecto el día que se expresa en la reforma antedicha.

Mahón 5 Enero de 1903. Sebastián Vinent.=J. Seguí.=Francisco Morillo.=Manuel de los Ríos.=Pablo R. Cardona.=Lorenzo Pons Seguí.=Miguel Coll.=Ramón Carreras.=Miguel Pons.=Francisco Conforto.=Félix Fernández.=José Cardona.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el reglamento de la sociedad. Mahón 10 de Enero de 1903. P. A. de la Junta Directiva. El Secretario,

Pedro Riudavets

Administración de Consumos

DE MAHON

Se previene á los vecinos del extrarradio de este término municipal que no hayan satisfecho las cuotas correspondientes al tercero y cuarto trimestres del año 1902, que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señaladas, que con esta fecha quedan incursos en el recargo de primer grado según providencia de esta Alcaldía; y si dentro del plazo de tercero día no han satisfecho su total descubierto, se expedirá el apremio de segundo grado, conforme determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Mahón 13 Enero 1903. —El Administrador, p. p. Juan Salord.

Imp. de Francisco Fábregues.